BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Acompañamiento Sensibilización Ley 1801

Fecha: Martes, 28 de Octubre del 2025

Hora de inicio: 11:00 am

Hora de finalización: 12:30 pm

Modalidad: X Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta

Lugar: Cra 12 este # 11-25 sur Conjunto Residencial Parque San Cristóbal II

Dependencia: ALSC - Gestores del orden

Nombre del responsable: Geraldine Méndez Mejía - CPS-406-2025

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
E	79494348	Jaime Jimenez	—	ALSC	Gestor del orden					X				X	3002118027	
CC	17976211	Francisco Rodriguez		ALSC	Justicia social			X						X	3124164054	
CC	1000372330	Geraldine Méndez M	Geral	ALSC	Gestores del orden					X				X	3144728537	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos suministrados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización, solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera, tiene conocimiento de que los datos aquí contenidos serán usados para tareas estadísticas de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

[illegible]2 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

ACTIVIDAD REALIZADA: ACOMPAÑAMIENTO SENSIBILIZACIÓN LEY 1801

FECHA: MARTES, 28 DE OCTUBRE DE 2025.
HORA: 11:00 HASTA 12:30 HORAS
LUGAR DE LA ACTIVIDAD: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE SAN CRISTÓBAL II
UPZ 33 SOSIEGO
ZONA 6.

OBJETIVO: Realizar acompañamiento a funcionarios de la alcaldía local del área de JUSTICIA SOCIAL en sensibilización de seguimiento a la ley 1801 en el barrio san Cristóbal sur.

DESARROLLO:
Siendo las 11:00 am del día 28 de octubre del 2025, se da inicio a la sensibilización y verificación de la ley 1801 "***Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana",*** en la cual se evalúan temas específicamente de convivencia en la propiedad horizontal, y demás problemáticas que se presentaran a continuación.

En el recorrido, los funcionarios de la alcaldía local encuentran diversas problemáticas tales como:

1. Diversos puntos de acumulación de basuras
2. Vías públicas en mal estado
3. Venta y consumo de estupefacientes
4. Viviendas abandonadas pertenecientes al (IDIGER)
5. Poca presencia policial en el sector

Al dialogar con la comunidad habitante del sector y de los habitantes del CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE SAN CRISTÓBAL II, nos informan estos diversos inconvenientes por lo cual se les brinda sensibilización y canales de ayuda pertinentes y se procede a diligenciar todas estas diversas problemáticas para darles una pronta y exitosa gestión.

Se adjunta registro fotográfico de las actividades realizadas en la actividad nombrada anteriormente:



Foto 1. Inicio de actividad



Foto 2. Sensibilización a comunidad

	
Foto 3.Recorrido de verificación de problemáticas	Foto 4. Sensibilización LEY 1801

CONSOLIDADO DE ACTIVIDAD

El objeto de la Ley 1801 de 2016, o Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es establecer las condiciones para la convivencia en Colombia. Esto se logra promoviendo el respeto por la vida, la dignidad, la libertad y los derechos de las personas, al tiempo que define los deberes, comportamientos, medios y procedimientos para asegurar la seguridad y el orden público.

Promueve la convivencia:

Busca establecer las condiciones para que las personas convivan de manera pacífica y respetuosa.

Define los deberes:

Establece las obligaciones de las personas naturales y jurídicas para asegurar una buena convivencia.

Regula el poder de policía:

Define cómo las autoridades de policía deben ejercer su función y actividad en todo el territorio nacional.

Establece comportamientos y medidas:

Define qué comportamientos afectan la convivencia y establece los medios y procedimientos que las autoridades pueden usar para corregirlos, como las medidas correctivas y los medios de policía.

Protege derechos y valores:

Se basa en principios como la protección de la vida, el respeto a la dignidad humana, la igualdad, la libertad, la resolución pacífica de conflictos, la protección del medio ambiente y el patrimonio ecológico.

Se finaliza actividad siendo las 12:30 horas. Sin novedad especial

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios. NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.